



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DE ALMORADIEL
45840 (Toledo)

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 289/2016.

Apreciada de la necesidad de incrementar diversas aplicaciones correspondientes al Capítulo VI del Presupuesto prorrogado de Gastos de la Entidad Local del ejercicio 2016.

Visto los informes de Secretaría e Intervención de fecha 29 de febrero de 2016.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2016, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en aplicaciones presupuestarias de Gastos

Aplicación presupuestaria	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
933 63202	Mejoras en Centro Social	30.138,27 €
322 65000	Muro cerramiento parcela Instituto	46.161,63 €
171 60900	Instalación pista multijuego	8.221,05 €
491 62900	Equipo radioemisión en directo plenos	4.501,02 €
TOTAL GASTOS		89.021,97 €.

Altas en aplicaciones presupuestarias de Ingresos

Aplicación presupuestaria	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
76104	Diputación. Subvención mejoras CSP, muro cerramiento Instituto, juegos infantiles y equipo radioemisión.	88.115,55 €
87000	Remanente tesorería	906,42 €
TOTAL INGRESOS		89.021,97 €.

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a los compromisos firmes de aportación (RTGFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar para el proyecto de Inversiones denominado Plan de Ejecución de nuevas Infraestructuras Municipales y de Reparación y Rehabilitación de Infraestructuras e Inmuebles Municipales ya existentes (Inversiones Financieramente sostenibles), subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Para la parte que se corresponde con la aportación municipal y que no está financiada con recursos afectados la financiación se obtiene de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales ajustados obtenidos de la última liquidación del presupuesto 2015 que resultó positiva por un importe de 789.320,72 € de los cuales se van a utilizar 906,42€.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel a 29 de febrero de 2016.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FDO: ALBERTO TOSTADO CICUENDEZ.

ANTE MI,
EL SECRETARIO,

FDO.: FRANCISCO-JOSÉ MARTÍN-PUEBLAS FRAILE.